



Comunidad de Madrid

Exp.: 09-OPEN-00039.7/2018

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN (ART. 18 D)

Con fecha 22/03/2018 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Todos los emails enviados y recibidos entre el profesorado y la dirección del Máster de Derecho Autonómico de la Universidad Rey Juan Carlos especialmente los señores profesores del máster Sr. D. [REDACTED]

Una vez analizada su solicitud, le comunicamos que la Comunidad de Madrid no posee la información solicitada.

Por este motivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Transparencia de la C. de Educación e Investigación,

RESUELVE

Inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información presentada, siendo la Administración competente para su tramitación la Universidad Rey Juan Carlos, a la cual se da traslado de su solicitud.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la



Comunidad de Madrid

información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 10 de abril de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Firmado digitalmente por JOSÉ MANUEL TORRALBA CASTELLÓ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.04.11 08:56:01 CEST

JOSÉ MANUEL TORRALBA CASTELLÓ